Alcaldía de LA MERCED CALDAS

Secretaría de
PLANEACIÓN Y SALUD

OTRO SI Nº 01 ADICIÓN AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CIA-001-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MERCED Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P.

CONTRATO	:	CIA-001-2025 (CO1.PCCNTR.7344044)
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE LA MERCED CALDAS, NIT.890.802.795-8, REPRESENTADO LEGALMENTE POR YENI FERNANDA HENAO DAVILA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.088.284.011 DE PEREIRA
CONTRATISTA	:	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P NIT 900.745.263-2, representada legalmente por ANDRES FELIPE DUQUE RIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.055.479.572
OBJETO	:	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P., PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	:	TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($312.720.067)
NRO. DE CDP	:	94, 95 y 96 DEL 22 DE ENERO DE 2025
NRO. DE RP	:	79, 80 Y 81 DE ENERO 28 DE 2025
RUBRO	:	2.3.3.01.02.004.01 Subsidio Acueducto 2.3.3.01.02.004.02 Subsidio Alcantarillado 2.3.3.01.02.004.03 Subsidio Aseo
ADICION N.º 01	:	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000
CDP ADICIÓN	:	1489 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025$1.503.850 1490 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025$ 2.664.550 1491 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025$ 831.600
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($317.720.067)

ALCALDÍA

PLAZO DE EJECUCIÓN	:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	LA MERCED CALDAS,

Entre los suscritos: **YENI FERNANDA HENAO DAVILA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.284.011 de Pereira, quien actúa en calidad de Alcaldesa Municipal del municipio de La Merced-Caldas, posesionada mediante Acta No. 002 del 29 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Círculo de Salamina-Caldas, facultada para contratar de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, el literal b) del numeral 3° del Artículo 11° de la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto, entre otros, en Providencia de 19 de septiembre de 2019 y Providencia de 30 de enero de 2020, de la Sección Primera del Consejo de Estado, el concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública número 064921 de 19/02/2020, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** de una parte, y por la otra: ANDRES FELIPE DUQUE RIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.055.479.572 representante legal de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P NIT 900.745.263-2 y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE,** hemos acordado celebrar la presente modificación al **CONTRATO N° CIA-001-2025 (CO1.PCCNTR.7344044)** en lo referente al valor, previos las siguientes consideraciones:

Sobre el contrato CIA-001-2025 (CO1.PCCNTR.7344044), es importante precisar que la adición presupuestal solicitada se hace en función de garantizar el subsidio correspondiente a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo prestados por la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ASEO DE LA MERCED S.A.S. E.S.P.

La presente adición presupuestal se sustenta en la implementación del incremento tarifario en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, previsto a partir del mes de octubre de 2025, dicha situación incrementa el costo total de los subsidios otorgados por el municipio inicialmente proyectado para la vigencia fiscal del año 2025, es por esto que se hace necesario realizar la adición presupuestal, que permita garantizar el cubrimiento total de los subsidios a los beneficiarios por el total de la vigencia del año 2025

Dicho incremento tarifario genera una variación en los costos unitarios de prestación de los servicios, lo cual impacta directamente el valor total de los subsidios que el municipio debe reconocer a los usuarios de los estratos subsidiables (1, 2 y 3), de acuerdo con lo establecido en el acuerdo municipal que regula los porcentajes de subsidios y aportes solidarios.

En este contexto, se evidencia que el Municipio de La Merced, Caldas, requiere garantizar la continuidad operativa del contrato inter administrativo, que tiene por objeto la "Transferencia de recursos a la Empresa Municipal de Agua y Aseo de La Merced S.A.S. E.S.P. para la aplicación de los subsidios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo", en concordancia con la normativa vigente durante la vigencia fiscal 2025. Esto, con el fin de dar cumplimiento a los deberes constitucionales y legales, y de velar por la protección de los hogares y usuarios beneficiarios,

Hasta este punto se puede concluir que el cumplimiento de las normas en materia de subsidios constituye un deber fundamental del Estado y de la administración municipal, orientado a garantizar los derechos sociales básicos y la equidad en el acceso a los servicios públicos domiciliarios. Aunado a ello, se resalta el compromiso de la Administración Municipal de La Merced en asegurar la sostenibilidad financiera y operativa del sistema de subsidios, como mecanismo de apoyo directo a las familias de menores ingresos.

Es importante mencionar que dentro del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027, se considera al respecto lo siguiente:

LÍNEA ESTRATÉGICA	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO
SECTOR	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
DEPENDENCIA RESPONSABLE	Secretaria de Planeación y Salud
OBJETIVO	Mejorar las condiciones de vida en el Municipio de La Merced, a través de programas de mejoramiento de vivienda acceso a servicios públicos de APSB, y proyectos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano
INDICADOR DE RESULTADO O BIENESTAR	030010008 vivienda y acceso a servicios públicos - Déficit cualitativo de vivienda (Censo)

ALCALDÍA

PROGRAMA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
PERSONALIZACIÓN DE INDICADOR DE PRODUCTO	**PRODUCTO**
Brindar subsidios de acueducto a los habitantes del municipio de estratos 1 y 2	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios
Brindar subsidios de alcantarillado a los habitantes del municipio de estratos 1 y 2	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios
Brindar subsidios de aseo a los habitantes del municipio de estratos 1 y 2	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios

En este sentido, la apropiación presupuestal inicialmente proyectada para la vigencia fiscal 2025, resulta insuficiente para atender el incremento del costo de los subsidios, dado que los cálculos iniciales se realizaron con base en las tarifas anteriores. Por lo tanto, se hace necesaria la aprobación de una adición presupuestal, que permita garantizar la sostenibilidad financiera del esquema de subsidios, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del régimen de servicios públicos domiciliarios y la continuidad en la prestación eficiente y equitativa de los servicios a la comunidad.

En el marco de todo lo mencionado, el día 28 de enero de 2025, entre el municipio de La Merced y la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P NIT 900.745.263-2, representada legalmente por ANDRES FELIPE DUQUE RIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 1.055.479.572, se suscribió el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CIA-001-2025 (CO1.PCCNTR.7344044) con objeto orientado a la TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ASEO DE LA MERCED S.A.S E.S.P., PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS, el cual contempla un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2025, a partir de la suscripción del acta de inicio, acta suscrita el 28 de enero de 2025.

ALCALDÍA

Por lo tanto, se solicita con respecto al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro CIA-001-2025 (CO1.PCCNTR.7344044), adicionarlo por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000), valor soportado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1489, 1490 y 1491 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2025, de conformidad con los parámetros establecidos en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a tenor literal prescribe *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*

A continuación, se presenta la tabla de distribución de los recursos:

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
Acueducto	1	$ 1.503.850
Alcantarillado	1	$ 831.600
Aseo	1	$ 2.664.550
TOTAL		$ 5.000.000

Con base en estas premisas y con el fin de garantizar la rigurosdidad en el cumplimiento de los programas y actividades pactadas, se decide adicionar el CONTRATO N° CIA-001-2025 (CO1.PCCNTR.7344044), por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) y de esta forma garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas de forma satisfactoria, asegurando que el resultado cumpla con la normativa exigida en beneficio de una adecuada planificación terrritorial del Municipio de La Merced – Caldas. Las partes decalran que la modificación se realiza dentro del plazo de ejecución, asi como el contrato surge el concurso de voluntades, mediante mutuo acuerdo se pueden hacer variaciones a lo pactado inicialmente y por ser viable legal y juridicamente se procede a la MODIFICACION N° 001 al contrato CIA-001-2025 (CO1.PCCNTR.7344044), suscrito por las partes, atendiendo el tenor de las siguientes claususlas: **CLAUSULA PRIMERA – ADICIÓN:** Adicionar el valor del contrato CIA-001-2025 (CO1.PCCNTR.7344044), por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) con respaldo en los siguientes Certificados de Disponibildad Presupuestal

ALCALDÍA

Nro. DE CDP	RUBRO Y DESCRIPCIÓN		VALOR
1489 DEL 01/11/2025	2.3.3.01.02.004.04 Acueducto	Subsidio	$1.503.850,00
1490 DEL 01/11/2025	2.3.3.01.02.004.06 Aseo	Subsidio	$2.664.550,00
1491 DEL 01/11/2025	2.3.3.01.02.004.05 alcantarillado	Subsidio	$831.600,00

CLAUSULA SEGUNDA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este instrumento se entiende perfeccionado con la firma del documento. PARAGRAFO: Todos los gastos que demande la ejecucón estarán a cargo del contratista quien ademas manifiesta que la Alcaldia de La Merced – Caldas no tiene que hacer desembolsos difrentes a los pactados. **CLAUSULA TERCERA: PUBLICACION**: De conformidad con lo estabecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente modificación deberá realizarse en el portal SECOP II. **CLAUSULA CUARTA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modifcadas en el presente acuerdo, permanecen vigente al igual que su exigibilidad.

Para constancia se firma de La Merced – Caldas a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2025

POR EL MUNICIPIO

YENI FERNANDA HENAO DAVILA
C.C. No. 1.088.284.011
Alcaldesa Municipal

POR EL CONTRATANTE

ANDRES FEIPE DUQUE RIOS
C. C. No. 1.055.479.572
Rep. Legal EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y ASEO DE LA MERCED NIT. NRO. 900.745.263-2

Firma el supervisor en señal de conocimiento de las funciones que asume en ejercicio de las actividades de supervisión descritas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
Secretario de Planeación y Salud

ALCALDÍA